

QUILMES, 26 de octubre de 2005

VISTO el Expediente N ° 827-0970/04 , por el cual se tramita el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio interpuesto por la Señora Andrea Sánchez, en contra de las Resoluciones del Rector N° 450/04, 452/04,453/04 y 468/04 y las Resoluciones del Consejo Superior N° 140/04, 141/04, 142/04; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el Recurso de Reconsideración en su aspecto formal, el mismo resulta procedente.

Que la Señora Andrea Sánchez solicita que se revoquen los actos administrativos a contrario imperio.

Que las Resoluciones recurridas aprueban el Régimen Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las mencionadas Resoluciones no han sido dictadas en perjuicio del personal, ni han afectado los derechos y/o garantías constitucionales y legales de la recurrente.

Que atento lo dictaminado por la Dirección de Dictámenes, cuyos términos este Cuerpo comparte, y el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento que corre a fojas 67.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62° inc. a) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Señora Andrea Sánchez contra las Resoluciones N° 140/04 ,141/04, y 142/04 de este cuerpo y ratificar las mismas en todos sus términos.

ARTICULO 2º: Rechazar el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resoluciones (R) N° 450/04, 452/04, 453/04 y 468/04.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Señora Andrea Sánchez conforme lo establece la normativa vigente. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **291/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez